



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2016 - 0489**

**Se acepta** la renuncia presentada por el doctor OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ al poder otorgado por la reclamante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. (archivo 13). A la par, **se le reconoce** personería adjetiva a la abogada NANCY JANETTE CORONADO BOADA como nueva vocera judicial de la actora, según la literalidad del mandato conferido (archivo 14).

De otro lado, siendo este el momento procesal oportuno, se señala el **MARTES SIETE (7) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del C.G.P.

Se le advierte a la demandante, que a la vista pública deberá concurrir el perito, artífice del avalúo del predio materia de expropiación (archivo 3 fls.50 a 65).

Dicha diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, todos los intervinientes están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	03/05/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 63 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	